

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
 SECRETARÍA COMÚN
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 162-2024**

| CLASE DE PROCESO Y NUMERO | ENTIDAD | PERSONAS A NOTIFICAR | No DE AUTO Y FECHA | ASUNTO DEL AUTO |
|---|--|---|-------------------------|--|
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2023-44078 | Distrito de Turbo | ANDRÉS FELIPE MATURANA GONZÁLEZ Y OTROS | AUTO 1257 02/09/2024 | AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INCORPORA MATERIAL PROBATORIO EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 8002-2023-44078 Contra la decisión no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80053-2020-36012 | EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA | DISTRIOLOGISTICA PG S.A.S Y OTROS | AUTO 1258 02/09/2024 | AUTO POR EL CUAL SE DA TRASLADO DE INFORME PERICIAL DENTRO DEL PRF-80053-2020-36012 Contra la decisión no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-229-2021 | MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA | CESAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ Y OTROS | AUTO 1256 02/09/2024 | AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-229-2021 Contra la decisión no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2021-38553 | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – ADRES | JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ Y OTROS | AUTO 1254 02/09/2024 | AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2021-38553 Contra la decisión no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2020-36845 | ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – ADRES | JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ Y OTROS | AUTO 1260 03/09/2024 | AUTO QUE PONE A DISPOSICION INFORME TECNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF: 80052-2020-36845 Contra la decisión no procede recurso alguno. |
| PROCESO COACTIVO COAC 2016-000301 | | PIEDAD ROCIO POVEDA REYES | AUTO 287 02/09/2024 | POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ACTUALIZACION DE HONORARIOS A UN SECUESTRE Contra la decisión no procede recurso alguno. |

| | | | | |
|--|--|--|-------------------------|---|
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052- 2021-40588_1 | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | CESAR AGUDELO METRIO Y OTROS | AUTO 1252 02/09/2024 | AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A APODERADO DENTRO DEL PRF 80052- 2021-40588_1 Contra la decisión no procede recurso alguno. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80053-2020-35984 | Ejército Nacional - Cuarta Brigada, Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 4 Cacique Yariguies | Sub Oficial JOHN HENRY RONCANCIO RODRÍGUEZ Y OTROS | AUTO 1259 02/09/2024 | AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 80053-2020-35984 Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, para los medios de prueba cuyo decreto fue rechazado, el cual deberá ser presentado ante esta Dependencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en la oficina Archivo y Correspondencia de esta entidad, ubicada en la Carrera 46 N° 52 – 36 piso 8, Edificio Vicente Uribe Rendón, municipio de Medellín – Antioquia o, a los correos electrónicos: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y fabio.lopez@contraloria.gov.co |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2022-42559 | MUNICIPIO DE NECOCLI | JORGE AUGUSTO TOBON CASTRO Y OTROS | AUTO 1273 03/09/2024 | AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA EXPOSICIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NÚMEROPRF-801112-2022-42559 Contra la decisión no procede recurso alguno. |

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 4 de septiembre de 2024.



Secretaría común



Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.